ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 10 / 2012 AACID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del 2012, siendo las once y cuarenta horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de Dirección de Gabinete y en esta oportunidad la Sra. María Elena Araujo, Coordinadora Proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Descentralización de las Políticas de Igualdad de Género a nivel Departamental y Local del Paraguay a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado Servicio de Consultoría **"Crear e Implementar un Programa de Acción sobre Violencia de Género y Trata de Personas enmarcado en el Plan de Igualdad de Oportunidades Departamental, en los Departamentos de Guairá, Caazapá, Itapúa y Ñeembucú como modelo de Descentralización en la atención de los servicio, con participación de las organizaciones de mujeres para el cumplimiento de su misión"** individualizado en el Expediente N° 330.828 del 23 de agosto del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 18 de setiembre del 2012, en presencia de las funcionarias de U.O.C se presentaron las firmas:

1. **I.P.C.**
2. **Scorzara Franco & Asociados.**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

Se deja constancia que la apertura debía realizarse en fecha 10 de setiembre, pero no se realizó por no contar con el mínimo de ofertas establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas.**

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que, las firmas **I.P.C y Scorzara Franco & Asociados** no presentan una propuesta técnica adecuada a la necesidad del Servicio de Consultoría solicitado.

En base a lo que establece el Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, en el inciso *c) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas.**

licitación o se apartara sustancialmente de ellas; de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas.**

III. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en base a lo que establece el Artículo 30 en su inciso b) de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación recomienda declarar DESIERTO el llamado Servicio de Consultoría **"Crear e Implementar un Programa de Acción sobre Violencia de Género y Trata de Personas enmarcado en el Plan de Igualdad de Oportunidades Departamental, en los Departamentos de Guairá, Caazapá, Itapúa y Ñeembucú como modelo de Descentralización en la atención de los servicio, con participación de las organizaciones de mujeres para el cumplimiento de su misión".**

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las doce y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Directora
Dirección de Gabinete

María Elena Araujo, Coordinadora
Proyecto " Fortalecimiento Institucional para la Descentralización de las Políticas de Igualdad de Género a nivel Departamental y Local del Paraguay